



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SAIS DE CPDS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXP. 519)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *SHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SLU*

Con fecha 20 de noviembre de 2024 se informó por email a SHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SLU de la finalización con fecha 31 de diciembre de 2024 del contrato suscrito para el mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAIs) situados en los CPDs del Ayuntamiento de Pamplona (exped. 452) y de la necesidad de continuar contando con este servicio. Para ello, se les requirió aportar, además de la oferta técnica y económica para prestar el servicio durante 1 año, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción conforme con fecha 25 de noviembre de 2024 de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación del mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas de los SAIs situados en los CPDs del Ayuntamiento de Pamplona (expediente nº 519) durante 1 año, entre el 1 de enero de y el 31 de diciembre de 2025, sin prórrogas, a **SHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SLU (CIF B60768512)**, como proveedor único, por importe total de 7.555,86 euros (IVA no incluido) y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA



ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.